I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/ 49 /2016

Cerrillos, agosto 19 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el **N°4** del **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) Lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Humano dependiente de la Dirección de Dideco, mediante solicitud de pedido N° 500-DH/30/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016.

3) Que, en la contratación de viaje a San Antonio Tren del Recuerdo para Vecinos y Vecinas de Cerrillos, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 00120 de fecha 18 de agosto 2016, obligación N° 2586 de fecha 18 de agosto de 2016, Acta de Comisión Económica N° 30/2016, Memorándum N°600/987/16 de Secplan, Cotización de fecha 18/08/16, D.E. 202/1487/2016, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **ASOCIACION CHILENA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO,** por un monto total de $ 6.299.605.- exenta de I.V.A.

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.09.003., "Arriendo de Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

PP **MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA**
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPBZ/ *rac.
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo